SOLICITUD COTIZACIÓN

Páramo 20 de enero de 2026

Señores:

COOPEMPRESARIAL CTA
NIT:804.011.026-5
LINA MERCEDES CELIS MUÑOZ
Cedula 1.100.971.929 de San Gil
Calle 12 # 8-05 Oficina 204 San Gil
coop.empresarialcta@gmail.com

ADVERTENCIA

LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO, le informa que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**

OBJETO

"APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO, EN EL PROCESO DE CARGUE DE INFORMACION EN LAS PLATAFORMAS DE SECOP Y SIA OBSERVA".

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

30 días calendario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Apoyar a la Institución en el cargue de rubros presupuestales y documentos al SIA Observa referentes a la etapa contractual y poscontractual de la contratación celebrada por la ESE.
2. Apoyar en el cargue de rubros presupuestales, información y documentación de los contratos suscritos por la ESE en SECOP II.
3. Apoyo en los procesos administrativos cuando sea requerido.
4. Las demás que sean asignadas en el ejercicio del objeto del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: Desde el Acta de Inicio hasta 20 de febero sin superar la vigencia 2026.

Obligaciones del contratista:

1. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice en forma permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia excepto en los casos de fuerza mayor, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta.
2. Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta.
3. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
4. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
5.Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E a través de la Supervisión o de la Gerencia.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. De conformidad con lo establecido con las Leyes 789 de 2.002, 828 de 2.003 y 1607 de 2012 y demás normas concordantes el contratista deberá cumplir con las mismas, so pena de la imposición de multas sucesivas por parte del CONTRATANTE, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, la E.S.E descontará dichos valores de lo adeudado al CONTRATISTA de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
8. Realizar la entrega de los suministros en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán ser descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento, de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al CONTRATANTE.
9. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se desarrolle el objeto contractual y que fueren causados por el CONTRATISTA cuando se establezca la responsabilidad siquiera sumariamente, de quel.
10. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
11. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
12. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa
13. Ejecutar las estrategias que el contratante implemente en el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
14. Aplicar las actividades documentadas dentro del Sistema de Gestión de la Calidad y las no documentadas que sean pertinentes y coherentes con el objeto del contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución desde el acta de inicio hasta febrero 20 de 2026; en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en el del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

VALOR OFRECIDO:

El cotizante para determinar el valor de su cotización deberá tener los descuentos de ley. No obstante, lo anterior, el cotizante podrá confirmar esta información con el profesional universitario de la ESE.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

La cotización deberá ser remitida al correo electrónico: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co o presentada en la oficina de la profesional universitaria.

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente E.S.E

Proyectó: Asesora Jurídica
Claudia Bibiana Rodríguez Neira